



# Resolución Ministerial No.

183-2011-MC

Lima, 02 JUN. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 36 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las Comisiones Sectoriales son de naturaleza temporal, creadas con fines específicos para cumplir funciones de fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos. Se crean formalmente por resolución ministerial del titular a cuyo ámbito de competencia corresponden;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciéndose en la Primera Disposición Complementaria Final, la facultad del Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar una Comisión encargada de proponer las acciones necesarias para la implementación de la actual organización interna de la entidad, a consecuencia de la reciente aprobación del Reglamento de Organización y Funciones;

De conformidad con la Ley N° 29158, la Ley N° 29565 y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Constituir la Comisión encargada de proponer las acciones necesarias para la implementación de la actual organización interna del Ministerio de Cultura, a consecuencia de la reciente aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, la misma que tiene naturaleza temporal y estará conformada de la siguiente forma:

- El Secretario General, o su representante, quien la presidirá.
- Un representante del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- Un representante del Viceministro de Interculturalidad.
- La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Director General de la Oficina General de Administración.
- La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- La Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

**Artículo 2°.-** Disponer que en un plazo no mayor de 15 días hábiles, la referida Comisión presentará al Despacho Ministerial un informe detallado con la propuesta de





las acciones a ser implementadas dentro del nuevo marco jurídico de organización del Ministerio.



**Regístrese y comuníquese.**



JUAN OSSIO ACUÑA  
Ministro de Cultura